



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 24 JUL. 2018

**VISTO:** El Informe N° 095-2018-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2017-CONCYTEC-P, de fecha 09 de enero de 2017, se designó, a partir del 10 de enero de 2017, al señor Héctor Andrés Melgar Sasieta en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;

Que, mediante documento del Visto, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, señala que del 18 al 20 de julio de 2018 estará participando en el Primer Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, a realizarse en la sede de la Universidad Católica de Santa María en la ciudad de Arequipa, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de la citada Dirección al servidor Abel Erick Del Carpio Guerrero;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, con eficacia anticipada del 18 al 20 de julio de 2018, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 18 al 20 de julio de 2018, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al servidor Abel Erick Del Carpio Guerrero, Coordinador de Directorios de CTI para la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, el servidor Héctor Andrés Melgar Sasieta, continuará en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Héctor Andrés Melgar Sasieta y Abel Erick Del Carpio Guerrero, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y Comuníquese**



.....  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

